

RESOLUCION N°.....**821**

JOSÉ C. PAZ, 13 DIC 2023

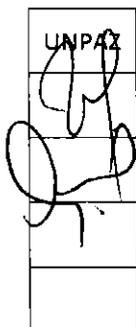
VISTO:

El Estatuto de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 89/2020 y N° 94/2022, y el Expediente N° 1226/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 4° de su Estatuto, la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de su cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión.

Que el artículo 5° incisos b) y c) del mencionado Estatuto establece que, para lograr sus objetivos, la UNPAZ propone disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción y, a su vez, recibir y evaluar inquietudes y aspiraciones de la población para que, a partir de ellas, se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras.

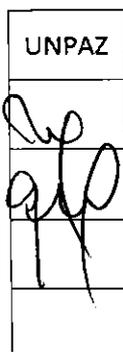


Que por Resolución (CS) N° 94/2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025, cuyos objetivos están orientados a construir y garantizar una UNIVERSIDAD plenamente democrática, plural e inclusiva a través del fortalecimiento institucional, el desarrollo de la propuesta académica, el fortalecimiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes, la consolidación de las actividades de investigación, innovación y transferencia y vinculación tecnológica, la profundización de los vínculos de la UNPAZ con la comunidad de la región y sus organizaciones, la consolidación y desarrollo de la propuesta de posgrado, la consolidación de los vínculos entre la UNIVERSIDAD, la producción y el trabajo, y el desarrollo de un espacio universitario para las actividades académicas integrado al espacio urbano.

Que, atento a lo mencionado anteriormente, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA propone impulsar y organizar la realización de la actividad "PRIMERA MUESTRA DE CINE UNPAZ", a través de la carrera LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN AUDIOVISUAL, creada por las Resolución (CS) N° 89/2020 .

Que la actividad "PRIMERA MUESTRA DE CINE UNPAZ" se realizará del 25 al 27 de octubre de 2023 bajo la dirección de la Mg. Cintia Natalia GASPARINI, DNI N° 28.053.015, con la colaboración de docentes y estudiantes de la carrera y del Sr. Gabriel RECHES, DNI N° 20.569.081.

Que esta actividad tiene como finalidad entre otras, acercar a la comunidad universitaria en general y a los estudiantes de la LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN



Y GESTIÓN AUDIOVISUAL, en particular, a la proyección de películas, debates y charlas que aporten a su formación en el lenguaje audiovisual.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incs. e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

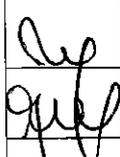
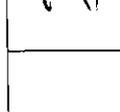
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la actividad denominada "PRIMERA MUESTRA DE CINE UNPAZ" a realizarse de manera presencial los días 25, 26, y 27 de octubre de 2023, que como Anexo I forma parte de la presente, quedando a cargo de la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Mg. Cintia Natalia GASPARINI, DNI N° 28.053.015.

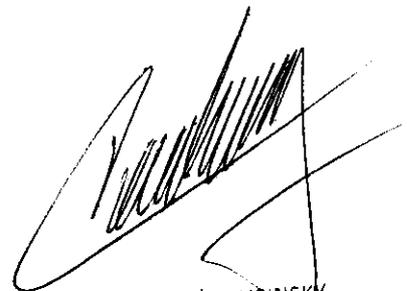
ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a la responsable administrativa mencionada en el artículo 1º, anticipos de fondos para la

UNPAZ



realización de las actividades de la "PRIMERA MUESTRA DE CINE UNPAZ". A tales efectos, deberán observarse para la ejecución de los mismos y su rendición, las pautas previstas por la UNIVERSIDAD y aprobadas mediante Resolución N° 260/2022.

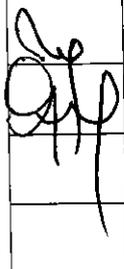
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, por hasta la suma prevista en el ANEXO II

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

821
RESOLUCION N°.....

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 821

ANEXO I

"PRIMERA MUESTRA DE CINE UNPAZ"

FUNDAMENTACIÓN

Nuestra universidad y por ende la carrera Licenciatura en Producción y Gestión Audiovisual, pertenece a una comunidad que se encuentra en formación en el lenguaje audiovisual sin haber participado del acontecimiento cultural y social que conlleva la proyección de una película, y mucho menos, la realización de un festival.

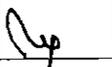
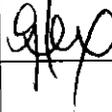
Organizar una muestra de cine desde la UNPAZ, representa una oportunidad para acercar comunidad y universidad, a partir de una experiencia de visibilización multilateral, gratificante y enriquecedora. A la vez contribuirá a posicionar a la licenciatura, y a constituir puentes entre nuestros estudiantes y la producción audiovisual argentina.

La conducción de la organización del festival estará a cargo del docente Juan Ciucci y la supervisión del director de la carrera Gabriel Rechtes. A su vez, 20 estudiantes de todos los años de la carrera, han manifestado su interés en participar de la organización. Se plantea trabajar en cuatro áreas distintas: programación, logística, comunicación y "parafestival".

Programación: será la encargada de gestionar derechos de exhibición a distintas productoras y realizadores y armar la grilla de programación de la muestra.

Logística: será la encargada de detectar necesidades materiales y planificar el uso de los recursos para el normal desenvolvimiento de la muestra de cine.

Comunicación: Será la encargada de visibilizar la muestra y comunicarlo de manera amigable, tanto en términos posicionamiento y publicidad institucional, como en

UNPAZ



términos de servicio (programación, sinopsis de las películas, grilla de actividades, etc).

Parafestival: Será la encargada actividades y muestras paralelas, que se darán de modo contemporáneo al festival.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Miércoles 25 de Octubre

18 hs Presentación del libro de María Iribarren "Cuerpo, memoria, representaciones"

19 hs Cortos UNPAZ

19:30 hs La bruja de Hitler (Ernesto Ardito – Virna Molina, 2023) 117'

Jueves 26 de Octubre

18 hs Mesa Documentar la realidad

19 hs Cortos UNPAZ

19:30 hs Sebastián Moro, el caminante (María Laura Cali, 2023, 95')

Viernes 27 de Octubre

18 hs Mesa Subsidios, festivales, estrenos: el apoyo del INCAA

19 hs Firma convenio INCAA - UNPAZ

19:30 hs Mariquita, mujer revolución (Sabrina Farji, 2023, 67')



ANEXO II

Presupuesto y requerimientos

DETALLE	MONTO A INVERTIR
Gastos Operativos	\$ 360.000,00
Movilidad/Viáticos	\$ 40.000,00
Refrigerios	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 400.000,00

UNPAZ

